

Pasos para solicitar licencia de maternidad o paternidad por adopción, co-maternidad y gestación subrogada

(hasta los 9 meses posteriores a la incorporación de la/el infante al núcleo familiar)

Incorporación de la/el infante al núcleo familiar

1

2

Solicitud de licencia por escrito:

Dirigir un escrito de petición a la persona titular del OJ* o UA* con un mes de antelación al día en que se desea surta efectos. La solicitud debe ir acompañada del: **(i)** certificado o acta de nacimiento; **(ii)** decisión judicial que apruebe o determine la adopción; o **(iii)** cualquier documento probatorio con el que se cuente que acredite la relación filial, según sea el caso.

Registro de la licencia:

Una vez aprobada la solicitud por la persona titular del OJ* o UA* se realiza el registro en el Sistema de Impresión de Movimientos (SIM) con los documentos soporte, el cual deberá ser validado por la DGRH* en el plazo de un día hábil.

3

4

Plazo para solicitar la licencia:

Para gozar de esta licencia se deberá solicitar dentro de los 9 meses posteriores a partir de la incorporación de la/el infante al núcleo familiar.

Terminación de la licencia:

Al término de los 90 días naturales de la licencia, la persona servidora pública se reintegrará a su centro de trabajo.

5

Este procedimiento es aplicable en casos análogos y relacionados a todas las formas diversas de familia, incluida la co-maternidad para madres no gestantes.